	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VCD-047-2025	V.03

OBJETO	Adquirir a título de compraventa la ropa de trabajo para los funcionarios públicos del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia. - Sena Regional Vichada.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	JOSE WILIAM LOPEZ LADINO	CUMPLE
P-2	#REF!	#REF!
P-3	#REF!	#REF!
P-4	#REF!	#REF!
P-5	#REF!	#REF!
P-6	#REF!	#REF!
P-7	#REF!	#REF!
P-8	#REF!	#REF!
P-9	#REF!	#REF!
P-10	#REF!	#REF!
P-11	#REF!	#REF!
P-12	#REF!	#REF!
P-13	#REF!	#REF!
P-14	#REF!	#REF!
P-15	#REF!	#REF!
P-16	#REF!	#REF!
P-17	#REF!	#REF!
P-18	#REF!	#REF!
P-19	#REF!	#REF!
P-20	#REF!	#REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

DENISE MENDIVELSO GARCIA
ABOGADA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANGIE LORENA GUTIERREZ
DINAMIZADORA SST

NIDYA CUYARES-APOYO AREA TECNICA-TALENTO HUMANO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VCD-047-2025	V.03

OBJETO	Adquirir a título de compraventa la ropa de trabajo para los funcionarios públicos del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia. - Sena Regional Vichada.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: JOSE WILIAM LOPEZ LADINO

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA *ANTECEDENTES ACTUALIZADOS*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA *certificado vencido*	
19	OFERTA ECONOMICA	SÍ
	NOTA *REALIZAR ACLARACION QUE LAS ESPECIFICACIONES ESTAN INCOMPLETAS A COMPARACION DE LAS DE LOS ANEXOS QUE PUBLICO LA ENTIDAD (ESTUDIO DE MERCADO) SUBSANÒ.*	
20	EXPERIENCIA REQUERIDA	SÍ
	NOTA	
21	REQUISITO DE SST	SÍ
	NOTA	
22	REQUISITO AMBIENTAL	SÍ
	NOTA	
23	FICHAS TÉCNICAS	SÍ
	NOTA *SE RECIBE ACLARACION DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

FICHA TECNICA

Numero del Producto	1
Nombre del Producto	Impermeable
Clasificación UNSPSC	46181543
Cantidad	8
Material	PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster.
Tamaño	Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales.
Características / Marca	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo Calidad y Confeccion: Prendas que guarden simetria, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas.
Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.	
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario	
Limitaciones de uso : Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción.	
Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	
Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.	

serviciosylylpcr@gmail.com
318 4243333
Puerto Carreño (V)

Foto	

Numero del Producto	2
Nombre del Producto	ZAPATO DE CALLE CABALLERO
Codigo UNSPSC	53111601
Cantidad	7
Material	CUERO
Tamaño	Tallas a convenir con el supervisor
Características / Marca	Modelo: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Color: presentar carta de colores. Tallas: A elegir CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a # 12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y

	cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato
Foto	

Numero del Producto	3
Nombre del Producto	ZAPATO DE CALLE DAMA
Codigo UNSPSC	53111602
Cantidad	2
Material	CUERO
Tamaño	Tallas a convenir con el supervisor
Características / Marca	MODELO: De amarrar o mocasín, encotado, Clásico COLOR: presentar carta de colores. TALLAS: A elegir CAPELLADA: Cuero Natural calibre mayor o igual a # 12 FORRO: Cuero badana o Cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50%, cuero en el talón PLANTILLA: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort

	CAMBRIÓN: en acero, preformado a la misma altura del tacón material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. ALTURA DE TACÓN: hata 3.5 cm bloque o tipo corrido BASE TACÓN: ancha SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: Con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato
ZAPATOS DAMA. CUERO: calibre 10 - 12 o 12 - 14, folias y/o cabrito o cueros importados; FORRO CORTE: Cuero badana y/o piel de cerdo; FORRO PLANTILLA: Cuero badana y/o piel de cerdo; PLANTILLA de lujo: Cuero badana; PLANTILLA: Odena abullonada produeva; CAMBRION: Metálico, si la suela es en piezas; TACÓN: Plástico y forrado en cuero o de madera; HILO: Hilo de Poliéster de alta; SUELA: NEOLITE o CAUCHO O afines (antideslizante); ALTURA: 1/2 hasta 3.5 . VARIEDAD DE DISEÑO (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas)	
Foto	

Numero del Producto	4
Nombre del Producto	Pantalón
Código UNSPSC	53101502

Cantidad	6
Tamaño	Tallas a convenir con el supervisor
Material	CLIMA FRÍO: Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. Materiales de moda. CLIMA TEMPLADO: Dracón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.
Características / Marca	PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales,diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.
Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.
Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo porta vestido.
De igual manera la dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa de la marca en cada traje por

Foto	

Numero del Producto	5
Nombre del Producto	Botas
Código UNSPSC	46181604
Cantidad	16
Material	Cuero
Tamaño	Tallas a convenir con el supevisor
Características / Marca	MODELO: Diversos, estilos de moda. COLOR: Presentar carta de colores Tallas: A elegir CAPELLADA : Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a # 18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort Y/ O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares. SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos TACÓN: hasta 3 cms de altura

	PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato
Condiciones de Construcción: Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o numero. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	
Foto	

Numero del Producto	6
Nombre del Producto	Botas
Código UNSPSC	46181611
Cantidad	8

Material	Cacho
Tamaño	Tallas a convenir con el supervisor
Características / Marca	Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. impermeable Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil. El color de las botas debe ser afín o correspondiente con las actividades a realizar
Condiciones de Construcción: INYECCIÓN DIRECTA	
Foto	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: calle 21ª # 29 – 03
TELÉFONO: 3184243333

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	99001392024
Ordenador del gasto	**EMILE BONILLA LUCUMI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.199, en su calidad de Directora Regional (E), con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante resolución No. 4133 del 4 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta No. 271 del 8 de agosto de 2025. En virtud de su nombramiento y de conformidad con el Manual de Contratación Vigente, se encuentra delegada en materia contractual, ejerciendo así funciones como ordenadora del gasto.
Nombre del Contratista	**Nombre: JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO** **C.C 1.006.774.888 expedida en Villavicencio**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: LUIS FERNANDO ARRIETA** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ COORDINADOR CENTRO ZONAL**

CONSIDERACIONES

1.-Que, el día 13 de AGOSTO de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 99001392024 del año 2024, cuyo objeto "ADQUIRIR DOTACION BASICA PARA LA MODALIDAD DE HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF REGIONAL VICHADA EN LA VIGENCIA 2024"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
SESENTA MILLONES DE PESOS $60.000.000 M/CTE	N/A	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS $5.184 M/CTE	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS ($59.994.816) M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO :

El objeto del contrato No. 99001392024 del año 2024 se desarrolló de la siguiente manera: cuyo objeto ADQUIRIR DOTACION BASICA PARA LA MODALIDAD DE HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF REGIONAL VICHADA EN LA VIGENCIA 2024"

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 99001392024 del año 2024, PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar los recursos comprometidos, lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Vichada) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El cual fue modificado en el OTROSÍ N°1, quedó de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar los recursos comprometidos, lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Directora Regional Vichada) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
OTROSÍ N°1	16/09/2024	PRÓRROGA	N/A

5.- Que, el día 16 de agosto de 2024 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas iniciales). del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-46-101025035	0	14/08/2024	16/08/2024	8/08/2024	30/03/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES						SI AMPARA 0 AÑOS	7 MESES Y 22 DÍAS

6.- Que, durante la ejecución del contrato, la supervisión estuvo a cargo, por **LUIS FERNANDO ARRIETA**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ COORDINADOR CENTRO ZONAL** en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 22/08/2025 suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 99001392024 del año 2024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el día 22/08/2025 la relación de pagos del contrato No. 99001392024 del año 2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan pagos por la suma total de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS ($59.994.816) M/CTE.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista: N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 99001392024 del año 2024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	CDP 11024 del 7/06/2024	$60.000.000	**Inicial**	RP 42624 del 15/08/2024	$60.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato No. 99001392024 del año 2024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 22/08/2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**	
Valor inicial del contrato por EL ICBF	$	60.000.000
Valor inicial en especie por el CONTRATISTA	$	-
Valor total de las adiciones en especie	$	-
Valor total de las reducciones	$	-

	Valor Total del contrato	$	60.000.000
	Valor Total Ejecutado recursos del ICBF	$	59.994.816
	Valor Total pagado por el ICBF	$	59.994.816
	Valor Reintegros por concepto de inejecuciones	$	-
	Saldo Liberado al finalizar la vigencia	$	-
	Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$	-
	Saldo total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$	-
	Saldo Pendiente por Pagar	$	-
	Saldo Pendiente por Liberar	$	5.184

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 99001392024 del año 2024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF- REGIONAL VICHADA** y **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.006.774.888 expedida en Villavicencio de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 99001392024 del año 2024.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.6625851
Contract Version	1
Contract State	Approved
Contract State Date	3 days ago *(9/08/2024 4:55:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference	99001392024
Contract description:	ADQUIRIR DOTACION BASICA PARA LA MODALIDAD DE HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF REGIONAL VICHADA EN LA VIGENCIA 2024
Type of contract	Trading
Associated to Other Contract?	☐Yes ☑No
Expected Duration of Contract	1 Month(s)
Contract Start	-
Contract End	13/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Extended days	0 days
Liquidation	☑Yes ☐No *
Liquidation Start Date	24/09/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Liquidation End Date	24/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Environment Obligation	☐Yes ☑No *
Post Consumption Obligation	☐Yes ☑No *
Reversion	☐Yes ☑No *

Contracting Company Identification

ICBF REGIONAL VICHADA
COLOMBIA, Puerto Carreño

0
Recommendation(s)

Supplier Company Identification

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Building and facility maintenance and repair services
COLOMBIA, Puerto Carreño
Fiscal Id: 1006774888

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BANCOLOMBIA	Savings	52256483602

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier
Approved by: *JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO* ***Approval Date:*** *12/08/2024 3:43:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer
Approved by: *Beatriz Elena Lobelo Perez* ***Approval Date:*** *13/08/2024 8:56:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Documents Type

Documents Type:	No	Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)?	☐Yes ☑No	Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017	☐Yes ☑No	Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options	
Renewable Contract?	☐Yes ☐No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed?	☐Yes ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑Yes ☐No

Warranties by lots, groups or stages ☐Yes ☑No

Seriousness of the offer ☐Yes ☑No

Compliance ☑Yes ☐No

☑ Contract Compliance

☑% of contract value	20,00	Warranty Start Date	4 days ago *(8/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Value of the warranty		Warranty End Date	30/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Quality and proper working of goods

☑% of contract value	20,00	Warranty Start Date	4 days ago *(8/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Value of the warranty		Warranty End Date	30/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability ☐Yes ☑No

Due date to deliver Warranties: - Warranties Delivery Date: -

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State
No items found...						

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Yes ☑No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline 30 days

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.6625851
Group Of Companies JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Added By:
Added On: -
Comment:

Contract Attachments

Description	Name
No items found...	

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: CRA. 11 # 14 - 70
Location CO-VID-99001 - Puerto Carreño
Country COLOMBIA
State/City Vichada
Province Puerto Carreño
Address CRA. 11 # 14 - 70
ZIP Code

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	PUERTO CARREÑO	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño
2	Santa Rosalia	COLOMBIA > Vichada > Santa Rosalía
3	Cumaribo	COLOMBIA > Vichada > Cumaribo
4	La Primavera	COLOMBIA > Vichada > La Primavera

1	CO1.PCCNTR.6625851
1.1	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

							Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
							60.000.000,00	60.000.000,00
Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	56101500	ADQUIRIR DOTACIÓN BÁSICA PARA LA MODALIDAD DE HOGARES SUSTITUTOS DEL ICBF REGIONAL VICHADA EN LA VIGENCIA 2024.	1,00	UN	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

Contract Document Template

Description	Document Name	Detail
Aceptación de Oferta Proceso Dotacion Hogares Sustitutos 2024.pdf	Aceptación de Oferta Proceso Dotacion Hogares Sustitutos 2024.pdf	(detail)
Formato Compromiso de Confidencialidad Dotación H.S- William Ladino.pdf	Formato Compromiso de Confidencialidad Dotación H.S- William Ladino.pdf	(detail)

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	Beatriz Elena Lobelo Pe	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	50914312	Update and notify
Supervisor	Carmen Suleimi Valenci	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	1121865860	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization		Type of Document	Document Number	Update and notify

Add user

Assignation History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Supervisor	Carmen Suleimi Valencia Tobar	13/08/2024 8:56:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Beatriz Elena Lobelo Perez
Expenditure Approver	Beatriz Elena Lobelo Perez	13/08/2024 8:56:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Beatriz Elena Lobelo Perez

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Yes ☑No * Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type WorkingExpense

Budget Origin:		**Value**
General National Budget - GNB	☑Yes ☐No *	60.000.000
General System of Participations - GSP	☐Yes ☑No *	
General Royalty System - GRS	☐Yes ☑No *	
Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	☐Yes ☑No *	
Credit Resources	☐Yes ☑No *	
Own Resources	☐Yes ☑No *	
Total		60.000.000

Company registered in SIIF? ☐Yes ☑No

CDP/Vigencias Futuras

	Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	
☐	11024	CDP	Not Started	60.000.000 COP	60.000.000 COP	46-02-00-099	Edit

CDP Balance

Vigencia Futura Balance

Total Balance 60.000.000 COP

SIIF Integration State

SIIF Integration Date -

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
No items found...								

Current Commited Funds Balance

Future Commited Funds Balance

Total Commitment Balance

SIIF Integration State

SIIF Integration Date -

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA DEPARTAMENTAL VICHADA

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VICHADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARTES: NUBIA INES ALONSO CARDENAS - GERENCIA COLEGIADA VICHADA Y
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO – CONTRATISTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VICHADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUSCRIPCION: 04 DE AGOSTO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: Doce Millones Quinientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($ 12.548.800,00) M/Cte Iva Incluido.

DURACIÓN: QUINCE (15) DÍAS

CDP: 108123 del 10/julio/2023.

Rubro	Nombre
A-02-02-01-002-003	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos alimenticios
A-02-02-01-003-002	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados
A-02-02-01-003-005	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre)

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 260723 del 09/agosto/2023

SUPERVISOR: NUBIA INES ALONSO CARDENAS – GERENTE

Entre los suscritos a saber **NUBIA INES ALONSO CARDENAS,** domiciliado en el Municipio de puerto Carreño, identificado con la Cedula de Ciudadanía 53.931.670, quien en calidad de Gerente de Colegiada Vichada, para efectos de la liquidación del presente contrato y, por una parte, el señor JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.774.888 y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CGRVIC-03-2023** del 04 de agosto de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: a) Que el 04 de agosto de 2023, se suscribió el contrato de suministro CGRVIC-03 de 2023 cuyo objeto fue SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VICHADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-12-2023 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 6620130 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80991 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VICHADA / MARIA HELENA ROJAS CUDEMUS
DESTINO 80991 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VICHADA / MARIA HELENA ROJAS CUDEMUS
ASUNTO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO CGRVIC-03-2023
OBS
6620130

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VICHADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA. b) El valor total del presente contrato es Doce Millones Quinientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($ 12.548.800,00) M/Cte Iva Incluido. c) Plazo Quince (15) días. d) Supervisión: la supervisión fue realizada por NUBIA INES ALONSO CARDENAS – Gerente. e) **CUMPLIMIENTO:** Que, mediante certificación de 28 de agosto 2023, el supervisor del contrato certifica que la contratista adelantó a satisfacción el objeto contractual, y las obligaciones estipuladas durante el periodo comprendido. En virtud de lo anterior se procede a la liquidación: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes de común acuerdo proceden a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CGRVIC-03 de 2023** Por lo anterior, queda el siguiente estado financiero:

Estado de cuenta

Valor del contrato	***$*** 12.548.800,00
Valor bruto pagado	***$*** 12.548.800,00
Saldo pendiente de a favor de la entidad CGR	*$ 00.0*
Saldo pendiente de cancelar al contratista	*$ 00.0*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que del contrato CGRVIC-03 de 2023, no existe saldo a reversar a favor del CGR- Gerencia Colegiada Vichada por terminación completa del contrato, y se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran archivados en el expediente contractual como: Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Aportes al sistema general de Salud y de Pensión, Cuenta de Cobro y Orden de Pago. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al grupo de administración de documentos del CGR Colegiada Vichada.

Se suscribe en Puerto Carreño, a los 19 días del mes de diciembre de 2023

CGR- Gerencia Colegiada Vichada

NUBIA INES ALONSO CARDENAS
C.C. No. 53.931.670
Gerente- Supervisor

EL CONTRATISTA

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Nit N°.1.006.774.888

Proyectó: Maria Helena Rojas Cudemus (CGR)-Profesional Universitaria G-2

Reviso: Yelitza Brito Pinto

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5273675
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3/08/2023 11:51:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5273675
Objeto del contrato	Suministro De Papelería, Útiles De Escritorio Y Oficina, Elementos De Aseo Y Limpieza, Productos De Cafetería Y Dotaciones Para El Funcionamiento Operativo De La Gerencia Departamental Colegiada Vichada De La Contraloría General De La República.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	10/08/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL VICHADA
COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Puerto Carreño
Número de documento 1006774888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BBVA	Ahorros	0735191710

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO* ***Fecha de aprobación:*** *7/08/2023 9:54:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *YELITZA BRITO* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2023 2:53:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5273675_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5273675_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/08/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22 días para terminar *(8/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/08/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22 días para terminar *(8/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10/08/2023 3:23:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12251061	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.019.520,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12214615	Seriedad de la oferta	-	1.374.423,30 COP	-	4/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5273675
Proveedor JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	2023EE0126634-comunicacion de aceptacion de la oferta papeleria-_230802_114827 (3).pdf	2023EE0126634-comunicacion de aceptacion de la oferta papeleria-_230802_114827 (3).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA ORINOCO No. 6-18 P2 L3
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección AVENIDA ORINOCO No. 6-18 P2 L3
Código postal 990001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA ORINOCO No. 6-18 P2 L3	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1	CO1.PCCNTR.5273675

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.788.244,00	12.548.800,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Tó...	44103103	Cartucho Tóner Original HP 89a (LaserJet Pro m507 m528) Modelo cf289a	1,00	UN	1.842.400,00	11.642.828,00	1.842.400,00	11.642.828,00
	Bol...	44121701	Bolígrafo tinta Negra semi gel Punta Fina 0,7 mm x 12 unidades	84,00	UN	1.341,00	1.333,00	112.644,00	111.972,00
	Caf...	50201706	Café 500 gr fragancia intensa tostado y molido	24,00	UN	18.800,00	18.000,00	451.200,00	432.000,00
	Blanque...	47131807	Blanqueador 3800cc concentración de 5.25%	10,00	UN	15.600,00	15.000,00	156.000,00	150.000,00
	Banderi...	44122010	Banderitas (separadores) adhesivos colores de neón x 5	10,00	UN	3.400,00	2.000,00	34.000,00	20.000,00
	Notas	44122119	Notas Autoadhesivas x 100 packs 3x3 ancho 76mm	30,00	UN	6.400,00	6.400,00	192.000,00	192.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4/08/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NUBIA INES ALONSO C...	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53931670	Guardar y notificar
Supervisor	NUBIA INES ALONSO C...	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53931670	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	NUBIA INES ALONSO C...	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53931670	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	NUBIA INES ALONSO CARDENAS	10/08/2023 2:16:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YELITZA BRITO
Ordenador del pago	NUBIA INES ALONSO CARDENAS	8/08/2023 2:53:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YELITZA BRITO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	12.548.800
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	12.548.800

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 26-01-01-031

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	108123	CDP	No validado	13.744.233 COP	13.744.233 COP	26-01-01-031	Editar

Saldo de CDP 13.744.233 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 13.744.233 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 21/07/2023 3:18 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	260723	Presupuestal	-	No	12.548.800	12.548.800	1.195.433	-	SIIF	Detalle Editar

(CDP)	validado	COP	COP	COP

Saldo de compromisos CDP	12.548.800 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	12.548.800 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	10/08/2023 2:15 PM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5323903 DE 2023 MC-VCD-010-2023_1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JOSE WILLIAM LÓPEZ LADINO

OBJETO: Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo con su oferta, como sigue:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta polo de presentación.	Camiseta tipo polo color blanco con cuello, logo en color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional y no debe ir acompañado de textos bordados (programas, centros de formación, etc.)	25	Unid	$ 40.000	$ 1.000.000
2	Balón de Voleibol.	Balón de voleibol esférico y flexible; 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior de 0,3-0,325 kg/cm². para uso de interiores (indoor). Color: Rojo con verde. Cubierta: PU suave. Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado. Neumático: Butilo. Tamaño: # 5.	8	Unid	$ 305.000	$ 2.440.000
3	Balón de fútbol de salón.	Balón de futbol de salón, cubierto en cuero PVC con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Fustal) y Fedefutsa Construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad : Con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. * Peso 420-450 g. •Impermeable. •válvula de doble seguridad. •cumple especificaciones técnicas internacionales.	8	Unid	$ 201.000	$ 1.608.000
4	Balón de baloncesto	Balón de baloncesto # 7 con bomba de butilo enmallado elaborado en nylon, que cumpla específicamente FIBA, de color naranja con líneas negras.	5	Unid	$ 130.000	$ 650.000
5	Pelotas de Ping Pong.	Paquetes x5 unidades de pelotas de ping Pong de 2,7 gramos de peso y 40 mm de diámetro, el color del ping Pong, naranja. 30 PING PONES, con un acabado mate.	4	Paquetes	$ 33.000	$ 132.000
6	Malla de Microfútbol.	Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración.	1	Par	$ 274.000	$ 274.000
7	Malla adaptable para ping Pong.	Malla Adaptable Para Pin Pong mide exactamente 30,5 cm x 20,3 cm x 5,1, de tan solo 540 gramos.	2	Unid.	$ 114.000	$ 228.000

8	Malla para voleibol.	Malla para voleibol corriente, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (9,50 m de largo X 90 cm de alto) y estructuras oficiales FIVB (cuadros trenzados de 10 X 10 cm), guaya o cable de acero de alta resistencia y bordes 4 reatas en lona, (borde superior, borde inferior y bordes laterales), con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color (blanco).	2	Unid.	$ 220.000	$ 440.000
9	Petos Deportivos.	Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto color blanco, Tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado rápido, antitranspirante, transfer sublimación digital, con logo del Sena en color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional.	20	Unid.	$ 47.000	$ 940.000
10	Raquetas de Tenis de mesa.	DOS pares de raquetas con las siguientes medidas, largo de 16.5 cm y ancho de 15 cm. El 85% de la raqueta debe ser de madera natural y la hoja debe ser continúa, uniforme, plana y rígida. Una de las láminas adhesivas de la hoja puede ser reforzada con material fibroso de carbono, no supere los 7.5% de grosor total. El material que cubre a la Raqueta de tenis de mesa no puede extenderse hasta los límites de la hoja, pero no más allá. Por un lado, de color rojo y el otro lado de color negro.	2	Pares	$ 93.000	$ 186.000
11	Pantaloneta de competencia.	Pantaloneta sublimada elaborada en textil de alto desempeño con composición 100% poliéster, peso 138+-8g/m2, con tecnologías de secado rápido ecológico (norma aatcc 79), protección solar (norma aatcc 183), Anti-manchas de sudor. descripción: pantaloneta color blanca, con una línea verde de 5 cm a los 2 lados de la pantaloneta, logo Sena color verde Pantone 361 solid de coated CMYK de 7 cm de ancho por el alto proporcional en el costado superior izquierdo, y número en la derecha, con medidas de 10x10cm. y a bajo del logo del Sena, el nombre regional vichada 7cm x7cm Tallas: 5 T: S, 20 T: M, 5 T: L	20	Unid.	$ 50.000	$ 1.000.000
12	Camiseta Deportiva.	Camiseta deportiva de competencia. de manga corta, con el logo Sena de 7 cm de ancho por el alto proporcional, color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo en color negro el número de 11 cm x 11 cm en color blanco enmarcado en color negro en la parte frontal superior derecha, y numero en la espalda de 20 cm x 20 cm, en color blanco enmarcado en color negro. Mangas en color verde con bordes en negro de 1cm, El fondo y cuello de la camiseta en negro, la ubicación de los rombos en color verde subliminado. Tallas: 5T: S, 20 T:M 5 T: L	20	Unid.	$ 50.000	$ 1.000.000
13	Medias largas para fútbol.	MEDIAS LARGAS PARA FUTBOL color blanco, con cuatro (4) líneas de color verde Pantone 361 C solid coated CMYK alrededor de la caña. El logotipo Sena de 7 cm de ancho por el alto proporcional, ubicado en la segunda línea de arriba abajo, cumpliendo a cabalidad la imagen de referencia 100% algodón.	10	Pares	$ 30.000	$ 300.000
14	Juego de ajedrez.	Ajedrez En Madera De 45x45 - Plegable - 32 Fichas En Madera	2	Unid.	$ 134.000	$ 268.000
15	Juego de Parques.	Parques Tamaño Aprox.: Tablero: 32 x 32 x 1.5 cm / Tamaño Fichas: 2 x 1.3 x 1.3 cm / Dados: 1.5 x 1.5 x 1.5 cm.	2	Unid.	$ 45.000	$ 90.000
16	Juego de domino.	Domino Doble 12-12 Profesional 91 piezas Para 12 Jugadores	2	Unid.	$ 228.000	$ 456.000

17	Juego Monopoly	Monopoly, Material: Plástico, cartón y papel. -Tamaño Aprox. Producto: Tablero 2 en 1: 43,3 x 43,3 cm / Fichas escaleras y serpientes: 2 cm / Fichas Monopolio: 2 cm / Dados: 1 cm / Billetes: 9,5 x 5,2 cm / Cartas de propiedades: 6,5 x 5 cm / Cartas arca comunal y casualidad: 7,5 x 4,3 cm / Fichas Hotel: 3 cm / Fichas Casas: 1 cm. -Peso: 272 g.	2	Unid.	$ 198.000	$ 396.000
18	Juego de Jenga.	Juego jenga de madera 48 bloques.	2	Unid.	$ 76.000	$ 152.000
19	Juego de ballesta y flecha de madera.	Combo de Juego de ballesta y flecha de rol de madera • Con 3 flechas de madera y un carcaj. • Con mango para facilitar el agarre y el uso. •Material: Bambo	2	Combos	$ 329.000	$ 658.000
20	Sudadera de presentación.	Sudadera según diseño elaborada en textil de alto desempeño con composición 92% poliéster y 8% lycra, peso 135+-7g/m2, con tecnologías de Solidez al color (Norma AATCC 16 y Normal AATCC61), Repelencia (Norma AATCC 22), Anticloro (Norma AATCC 162 y Norma AATCC 106), Elasticidad (Norma ASTM D 6614), Protección Solar (Norma AATCC 183) y Anti-manchas de Sudor (Norma AATCC15) Descripción: Pantalón sudadera, bota recta, en el estilo y colores ilustrado en la imagen anexa. (Pantalón verde, 3 franjas blancas de 4 cm c/u, separadas a 2 cm, ubicadas en la manga izquierda parte inferior abarcando la mitad externa) con resorte de ancho de 5 cm al final de cada manga. Con el logo Sena de 10cm x 10cm en la parte superior del muslo de la pierna izquierda.	20	Unid	$ 99.000	$ 1.980.000
21	Pintura Acrílica en aerosol.	Pintura acrílica en aerosol, desarrollado para la elaboración de bellas artes y el grafiti, envase en aerosol por 400ml, (contenido neto) envase de 200mm de altura y 65mm de ancho colores surtidos.	10	Unid	$ 24.000	$ 240.000
22	Pinceles	Set de 10 pinceles con un estuche de transporte, pelo natural de pelo de caballo para pintura al óleo y acuarela, para niños y adultos. Ancho de 10 mm y mango en plástico.	3	Set	$ 183.000	$ 549.000
23	Silicona en barra.	2 paquetes x20 unidades de SILICONA BARRA GRUESA, Silicona Barra delgada.	2	Paquetes	$ 53.000	$ 106.000
24	Maquillaje	Kits de maquillaje, cada kit contiene: (3 paletas de sombras por 24 (colores ácidos, pasteles y neutros), 10 lápiz labiales de diferentes tonos de 7,3 cms, 10 bases liquida de 30grs de diferentes tonos, 10 polvos compacto de 14grs diferentes tonos, 10 rubor 14 grs presentación individual en diferentes tonos, 5 látex líquidos de 30grs, 30 Pintucaritas de diferentes colores de 5grs, 10 pestañinas de 6 ml de diferentes colores, 2 kit x 12 de brochas de diferentes tamaños, 2 litros sangre artificial no tóxica, 2 kit x 12 de pinturas para el cuerpo de (bodypaint) en aerosol de 400ml cada uno diferentes colores), incluir el kit de maquillaje en una caja para maquillaje profesional o cosmetiquera organizadora que pueda contener el total de productos de cada kit de material liviano	1	Kits	$ 476.000	$ 476.000
25	Vinilo acrílico	Caja de vinilo acrílico colores surtidos de 125 gramos por 12 unidades.	3	Caja	$ 73.000	$ 219.000
26	Traje típico Llanero para hombre.	Traje típico llanero para hombre: Chaqueta elaborada en lino algodón color negro, forrado con botones guardados, hombreras y cuello tipo militar, logo institucional del SENA bordado en color blanco-naranja. Pantalón elaborado en lino algodón color negro con cremallera, bolsillos laterales, bota recta y encauchado en la parte trasera de la pretina. Forro de la chaqueta con Dacrón y hombreras (chaqueta) Tallas: 4-TM -2 T: L	6	Unid	$ 460.000	$ 2.760.000

27	Papel Kraft	Rollo papel Kraft 91 CM (36 Pulgadas) x 8 Kilos - 60 Gramos - 150 mts	3	Unid	$ 167.000	$ 501.000
28	Lana Escolar	Madejas de lana escolar paquete x 10 unidades gruesa de colores surtidos, manejas de lana escolar paquete x 10 delgada de colores surtidos.	2	Paquete	$ 23.000	$ 46.000
29	Marcadores Surtidos	2 cajas de Marcadores permanentes x 12 unidades punta gruesa colores surtidos, 1 caja de marcador borraseco x 12 unidades punta gruesa colores surtidos.	2	Cajas	$ 43.000	$ 86.000
30	Cartulina por pliegos	Cartulinas por pliego de colores surtidos	40	Unid	$ 3.900	$ 156.000
31	Globos de colores surtidos.	paquete x 50 unidades de bombas de colores surtidos tamaño mediano.	10	Paquetes	$ 53.000	$ 530.000
32	Rollo de cinta	Rollo de cinta doble faz extrafuerte modelo con medidas de 19mmx5m, material adhesivo y espuma acrílica de color transparente	3	Unid	$ 76.000	$ 228.000
33	Rollo de cinta	Rollo de cinta de empaque de alto pegante por 550 metros, tipo Cinta de polipropileno, alto pegante tipo acrílico con un espesor de 45 micras.	8	Unid	$ 144.000	$ 1.152.000
34	Silicona Liquida	Silicona Liquida 500 ml	10	Unid	$ 27.000	$ 270.000
35	Pegante líquido para papel.	Pegante para papel, Colbon contenido de 1000 GR. Kilo	4	Unid	$ 45.000	$ 180.000
36	Papel Fomi	Papel fomi por pliegos de colores surtidos.	20	Unid	$ 13.000	$ 260.000
37	Papel Seda	Papel Seda por pliegos de colores surtidos.	20	Unid	$ 500	$ 10.000
38	Papel Crepe	Papel Crepe por pliegos de colores surtidos.	10	Unid	$ 1.500	$ 15.000
39	Cuerda para Instrumento	Dos sets de encordados de cuerdas para bajo eléctrico en material metálico entorchada.	2	Sets	$ 122.000	$ 244.000
40	Cuerda para Instrumento	Seis sets de encordados, Cuerdas lisas para cuatro llaneros de nylon modificado negras, calibre: 028,022,028,033	6	Sets	$ 76.000	$ 456.000
41	Cuerda para Instrumento	Seis sets de encordado para bandola llanera 4 cuerdas de alta calidad,2 de nylon y 2 cuerdas de aleación dorada metálica.	6	Sets	$ 76.000	$ 456.000
42	Cuerda para instrumento	Dos sets de Cuerdas para arpa llanera, lisas de nylon modificado de diferentes colores, primeras, segundas terceras y cuartas.	2	Sets	$ 269.000	$ 538.000
43	Papel Carta	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Carta x 500 Hojas	7	Unid	$ 33.000	$ 231.000
44	Papel Oficio	Resma de Papel blanco tamaño Oficio x 500 hojas	7	Unid	$ 35.000	$ 245.000

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.152.000)

FORMA DE PAGO:

El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4523 de 28 de abril de 2023. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y

Financiera del SENA. Los documentos para presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son las siguientes:

a. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
b. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato.
d. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
e. Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION, para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia es 36-02-00-099-953110.
f. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
g. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020.
h. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.
i. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.
j. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.

k. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
l. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.* Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf.
m. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos a disponibilidad de PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las asignaciones remitidas por Dirección General en concordancia con las normas vigentes.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Nota: Del derecho de turno: Según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que el SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en este. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Con la presentación de la propuesta, el oferente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
2. Ejecutar el contrato con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, Oportunidad y calidad.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por
4. conducto del Supervisor.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del contrato que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
9. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
10. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
11. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos.
12. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
13. El contratista debe cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y la NTC 4435 y hojas de seguridad de los elementos suministrados.
14. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual, el CONTRATISTA deberá actuar racionalmente en el marco de sus obligaciones contractuales.

4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
5. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
6. Comunicar al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía- SENA Regional Vichada cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la invitación publica, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
6. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.5 % del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011

y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal.

2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El SUBDIRECTOR DE CENTRO con funciones de DIRECTOR REGIONAL designará a través de la plataforma SECOP II, al funcionario que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

SENA	**CONTRATISTA**
FERNANDO BARRERO CABALLERO **SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)**	**JOSE WILLIAM LÓPEZ LADINO** **CC 1006.774.888 expedida en Villavicencio**

Revisó: CESAR AUGUSTO RAMIREZ H. Abogado contractual

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5323903
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(24/08/2023 10:22:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-VCD-010-2023_1
Objeto del contrato	Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/09/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

COLOMBIA, Puerto Carreño

Número de documento 1006774888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BBVA	Ahorros	0735191710

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO* ***Fecha de aprobación:*** *28/08/2023 11:04:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Cesar Augusto Ramirez Hernandez* ***Fecha de aprobación:*** *28/08/2023 11:06:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12324905	Seriedad de la oferta	-	2.551.240,00 COP	-	20/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5323903
Proveedor JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 10 número 15-41 SENA VICHADA	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1	CO1.PCCNTR.5323903
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	25.512.400,00	24.152.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		49221500	Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente	1,00	UN	25.512.400,00	24.152.000,00	25.512.400,00	24.152.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. FORMATO SOLICITUD Y NECESIDAD.pdf	1. FORMATO SOLICITUD Y NECESIDAD.pdf	(detalle)
☐	3. CDP 1723.pdf	3. CDP 1723.pdf	(detalle)
☐	8. ESTUDIOS PREVIOS PAPELERIA, MÚSICA Y DEPORTES APRENDICES.pdf	8. ESTUDIOS PREVIOS PAPELERIA, MÚSICA Y DEPORTES APRENDICES.pdf	(detalle)
☐	9. FICHAS TÉCNICAS Elementos de papeleria, arte,cultura y deportes APRENDICES.pdf	9. FICHAS TÉCNICAS Elementos de papeleria, arte,cultura y deportes APRENDICES.pdf	(detalle)
☐	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VDC-010-2023_1 ACTA VERIFICACIÓN.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VDC-010-2023_1 ACTA VERIFICACIÓN.pdf	(detalle)
☐	ETAPA PRECONTRACTUAL ACTA VERIFICACIÓN 2DO INT MC-VCD-010-2023.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL ACTA VERIFICACIÓN 2DO INT MC-VCD-010-2023.pdf	(detalle)
☐	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VCD-010-2023 REQUISITOS HAB SUBSANACIÓN.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VCD-010-2023 REQUISITOS HAB SUBSANACIÓN.pdf	(detalle)
☐	ANTECEDENTES COMPLETOS.pdf	ANTECEDENTES COMPLETOS.pdf	(detalle)
☐	CC.pdf	CC.pdf	(detalle)
☐	CARTA DE PRESENTACION.pdf	CARTA DE PRESENTACION.pdf	(detalle)
☐	FICHA TECNICA.pdf	FICHA TECNICA.pdf	(detalle)
☐	RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)
☐	REGISTRO MERCANTIL.pdf	REGISTRO MERCANTIL.pdf	(detalle)
☐	OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐	BANCOLOMBIA LADINO--.pdf	BANCOLOMBIA LADINO--.pdf	(detalle)
☐	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-010 FIRMADO.pdf	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-010 FIRMADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Fernando Uribe	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71383667	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	28/08/2023 11:07:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Augusto Ramirez Hernandez
Supervisor	Carlos Fernando Uribe Vasquez	28/08/2023 11:07:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Augusto Ramirez Hernandez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	24.152.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	24.152.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1723	CDP	Con Compromiso	133.169.516 COP		36-02-00-099-953110	Editar

Saldo de CDP 133.169.516 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 15/08/2023 9:52 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -